

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 458

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 2002/19
CONVOCANDO A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA
20 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
19 DIC 2019
MESA DE ENTRADA
N° 458 Hs. 1455
FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 19 DIC 2019

VISTO el Decreto Provincial N° 4513/19, emitido el día 18/12/19, por el Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo A. MELELLA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo propicia el tratamiento del Proyecto de Ley ingresado a la Legislatura Provincial con el Registro de Presidencia N° 5381/19, de fecha 18/12/19.

Que a tal efecto convoca a la Legislatura Provincial a Sesión Extraordinaria para el día 20 de Diciembre del corriente año, con el objeto de tratar el proyecto de Ley remitido mediante Mensaje N° 26/19 "Sustituyendo el artículo 125 de la Ley Provincial N° 1024- Código Contravencional"; conforme a las facultades otorgadas por el artículo 135 inc. 12) de la Constitución Provincial,

Que por tal motivo, corresponde Convocar a Sesión Extraordinaria el día 20 de Diciembre del corriente año, a continuación de la Sesión Extraordinaria convocada mediante Resolución de Presidencia N° 2000/19, en el Recinto de Sesiones sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad.

Que resulta pertinente dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el día 20 de Diciembre del corriente año a continuación de la Sesión Extraordinaria convocada mediante Resolución de Presidencia N° 2000/19, en el Recinto de Sesiones sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento al proyecto de Ley ingresado mediante Mensaje N° 26/19 "Sustituyendo el artículo 125 de la Ley Provincial N° 1024- Código Contravencional"; conforme al Decreto Provincial N° 4513/19, emitido el día 18/12/19, por el Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO
[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 283
GOB.

CERS
11/12
an

USHUAIA, 18 DIC 2019

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
SEÑORA PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 4515/19, a través del cual se convoca a Sesión Extraordinaria para el día veinte (20) de diciembre el corriente año para su conocimiento.

Sin otro particular, la saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

**PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA**

[Firma manuscrita]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

19 DIC 2019

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 18 DIC. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es interés del Poder Ejecutivo, propiciar el tratamiento del proyecto de Ley ingresado a la Legislatura Provincial en fecha dieciocho (18) de diciembre de 2019, mediante Mensaje N° 26/19 "Sustituyendo el artículo 125 de la Ley Provincial N° 1024 - Código Contravencional".

Que a tales efectos, es menester hacer uso de las facultades constitucionales otorgadas por el artículo 97 de la Constitución Provincial, disponiendo la convocatoria de sesiones extraordinarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135, inc. 12) de la Constitución Provincial.

Por ello:

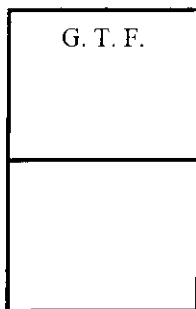
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR


DECRETA:

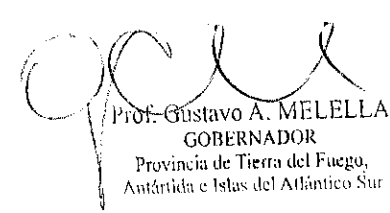
ARTÍCULO 1°.- Convocar a la Legislatura Provincial a sesión extraordinaria para el día veinte (20) de diciembre de 2019, con el objeto de tratar el proyecto de Ley ingresado a la Legislatura Provincial mediante Mensaje N° 26/19 "Sustituyendo el artículo 125 de la Ley Provincial N° 1024 - Código Contravencional". Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

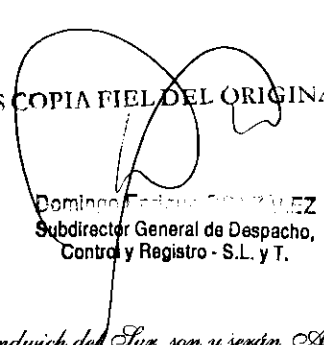
DECRETO N° 4513/19




Lic. Pat. - Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Federico BARRAZUELA
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.